

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-156-12 D.E. D-4977-12 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita adquisición de equipamiento a través de Provincia Leasing.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a formalizar contratos de locación con opción de compra, bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A. –sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el artículo 156 Inciso 2) de la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires.-

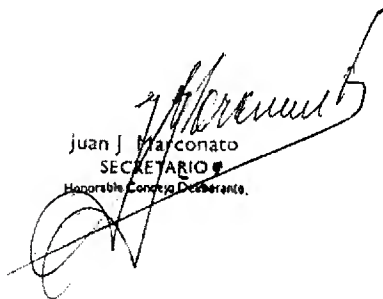
ARTICULO 2º.- Los bienes objeto de tales contrataciones, estarán destinados al -----
----- equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos.-

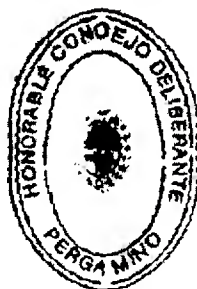
ARTICULO 3º.- Las contrataciones se formalizarán en los plazos, estipulaciones -----
----- contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7704/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO